

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA #05/2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día miércoles 17 de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sito en Boulevard Luis Encinas #258, piso 1, Col. Valle Hermoso, C.P. 83209, en esta ciudad; las personas que se mencionan a continuación, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Estuvieron presentes: Lic. Javier Antonio Castillo Merel, Director General de Capacitación, Lic. Juan Alberto López Mendívil, Director General Jurídico y el Lic. Héctor Ignacio Almada Vílchez, Coordinador de Archivo quien se desempeña como Presidente del Comité.

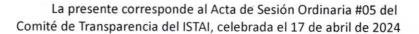
El Lic. Héctor Ignacio Almada Vílchez, en su calidad de Presidente, atendiendo la orden del día, dio la bienvenida y agradeció la asistencia de los participantes; y una vez verificado el quorum para sesionar, dio lectura de la misma en los términos siguientes:

- 1. Lista de asistencia
- Declaración de guorum e inauguración de la sesión
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
- Asuntos a tratar:
 - a) Análisis y resolución de la petición de la declaratoria de Acta de Inexistencia respecto a la solicitud de información número: 260502423000133.

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Almada Vílchez, dio lectura al Orden del día y preguntó si existía algún comentario sobre el mismo.

No existiendo comentarios al mismo, acto seguido, se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden de Día de la Sesión ordinaria del Comité de Transparencia del ISTAI y se pasa al punto 4.- Asuntos a tratar.







Asunto a): Análisis y resolución de la petición de la declaratoria de Acta de Inexistencia respecto a la solicitud de información número: 260502423000133

En relación a la solicitud de acceso a la información recibida por la Unidad de Transparencia, cuyo número de folio es 260502423000133, en el cual se solicita a este Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

"1.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DE CADA UNO DE LOS TURNADOS A COMISIONADOS PONENTES DERIVADO DE LAS INTERPOSICIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN DE SOLICITANTES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DONDE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA DURANTE SU GESTIÓN EN EL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DOCUMENTA EL TURNADO CITADO. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES, GARANTES, Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO

2.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA POR EL O LOS COMISIONADOS PONENTES EN RECURSOS DE REVISIÓN RESPECTO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN A RECURSOS DE REVISIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA GESTIÓN DE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES, GARANTES, Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO"

Al respecto se informa por este Comité de Transparencia el análisis de los siguientes oficios y escrito que acompañan a la solicitud de confirmación de acta de inexistencia, en estricto orden de aparición:

ANTECEDENTES

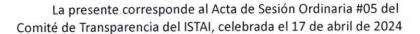
a) El 16 de abril de 2024, se recibió Oficio UT/ISTAI 155/2024, dirigido al Lic. Héctor Ignacio Almada Vílchez, Presidente del Comité de Transparencia y signado por la Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, Titular de la Unidad de Transparencia, solicitando realizar por el Comité de Transparencia, sesión para realizar la resolución donde se confirme la inexistencia de los documentos antes mencionados.

Mismo oficio que es acompañado por el Registro de Solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia y escrito que contiene la petición de solicitudes de búsqueda exhaustiva y su respectiva respuesta de las siguientes Unidades Administrativas:











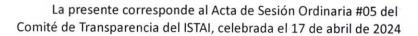
Oficio UT/ISTAI 152/2024, dirigido a la C.L.I. Cruz Emilia Maytorena Plaza, Subdirectora de Tecnologías de la Información y signado por la Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto, Titular de la Unidad de Transparencia; donde le solicita "...realizar búsqueda exhaustiva en las computadoras y archivos físicos que ocupa el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sito en Boulevard Luis Encinas #258, piso 1, Col. Valle Hermoso, de esta ciudad, en el área correspondiente de la Subdirección de Tecnologías a su cargo, la información que solicitó el C. ROBERTO ULISES CEDANO SANTIBAÑEZ en el folio 260502423000133, "1.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DE CADA UNO DE LOS TURNADOS A COMISIONADOS PONENTES DERIVADO DE LAS INTERPOSICIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN DE SOLICITANTES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DONDE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA DURANTE SU GESTIÓN EN EL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DOCUMENTA EL TURNADO CITADO. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES, GARANTES, Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO 2.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA POR EL O LOS COMISIONADOS PONENTES EN RECURSOS DE REVISIÓN RESPECTO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN A RECURSOS DE REVISIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA GESTIÓN DE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES, GARANTES, Y SUJETOS **OBLIGADOS POR CADA ACTO"**

Mismo oficio que es acompañado por una copia simple de cuatro fojas donde están los puntos resolutivos del recurso de revisión ISTAI-RR-466/2023-RIA734/2023 de fecha 28 de febrero de 2024.

b) A la petición anterior, se dio respuesta con DIAGNÓSTICO de fecha 10 de abril de 2024, mismo que es signado por la Lic. Cruz Emilia Maytorena Plaza que especifica. "En relación a la Solicitud de Información Pública no. 260502423000133, esta Subdirección de Tecnologías a mi cargo se dio a la tarea de hacer una búsqueda exhaustiva de todos los documentos generados en el proceso de turnado de los Recursos de Revisión de la información relativa a:

"1.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DE CADA UNO DE LOS TURNADOS A COMISIONADOS PONENTES DERIVADO DE LAS INTERPOSICIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN DE SOLICITANTES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DONDE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA DURANTE SU GESTIÓN EN EL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DOCUMENTA EL







TURNADO CITADO. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES, GARANTES, Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO 2.-REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA POR EL O LOS COMISIONADOS PONENTES EN RECURSOS DE REVISIÓN RESPECTO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN A RECURSOS DE REVISIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA GESTIÓN DE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA." durante los días 04, 05, 08 y 09 de abril n el Sistema SICOM de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT/SICOM); informando como resultado:

No encontrando documento alguno ya que no se generó el turnado vía PNT

Lo anterior debido a que los Recursos de Revisión no fueron turnados en la Plataforma Nacional de Transparencia sino por nuestro Sistema local; esto debido a que los Recurrentes señalaron el trámite por correo electrónico y no por PNT.

Todo lo antes expresado, se pone a consideración del Comité de Transparencia para que analice esta acta de inexistencia elaborada; ante la falta de la documentación que se ha solicitado sé requiere CONFIRMEN esta justificación legal que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, permite en casos como el acabado de plantear, atento al numeral 135 y 136 de la Ley precitada.

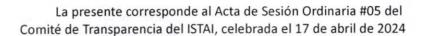
c) El 17 de abril de 2024, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Derivado de los antecedentes arriba mencionados, se emite la siguiente Acta de Inexistencia.

ACTA DE INEXISTENCIA

El día 27 de abril de 2023, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información del ahora recurrente C. Roberto Ulises Cedano Santibáñez; aceptándose y otorgando el número de solicitud 260502423000173, donde requiere al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora la siguiente información:







"1.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DE CADA UNO DE LOS TURNADOS A COMISIONADOS PONENTES DERIVADO DE LAS INTERPOSICIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN DE SOLICITANTES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DONDE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA DURANTE SU GESTIÓN EN EL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DOCUMENTA EL TURNADO CITADO. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES. GARANTES. Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO 2.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA POR EL O LOS COMISIONADOS PONENTES EN RECURSOS DE REVISIÓN RESPECTO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN A RECURSOS DE REVISIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA GESTIÓN DE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES, GARANTES, Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO"

Razón que nos convoca a reunirnos aquí, en este día, a fin de cumplir con la **Declaratoria de inexistencia** que establecen los artículos 135, 136 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

CONSIDERANDOS

I.- Que este Comité de Transparencia del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales es competente para expedir una resolución que confirme la inexistencia de documentos de conformidad con los artículos; 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

II.- Y siendo materia de la presente sesión, resolver sobre la inexistencia de la información pública peticionada bajo la solicitud número: 260502423000133, es que este Comité de Transparencia del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales procede a entablar el procedimiento de declaratoria de inexistencia previsto en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y que a la letra dice:

"Artículo 135.- Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:



La presente corresponde al Acta de Sesión Ordinaria #05 del Comité de Transparencia del ISTAI, celebrada el 17 de abril de 2024

I.- Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información:

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

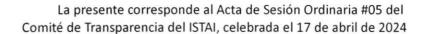
III.- ...

III.- Que de conformidad con el artículo 136, las resoluciones del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de información solicitada contendrán los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron las inexistencias en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

IV.- Que la Licenciada Cruz Emilia Maytorena Plaza, como Subdirector de Tecnologías de la Información, buscó detenidamente la información peticionada en los archivos que utiliza y que pertenecen al Instituto de Transparencia, los días 04, 05, 08 y 09 del mes y año en curso, en su horario de trabajo de 8:00 am a 3:00 pm; que la revisión fue en la computadora que se utiliza en su área, así como en documentación física que componen los archivos y que se encuentran ubicados en el edificio de este Instituto Boulevard Luis Encinas Johnson No. 258 Piso 1, Colonia Valle Hermoso, Código Postal 83209, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora. Siendo que, en esta indagación, se buscaron indicios que pudiera contener la información materia de la presente, sin obtener resultados positivos. Por lo que informa, después de una búsqueda exhaustiva durante los cuatro días señalados en los archivos que obran en esa Unidad Administrativa a su cargo, que no se encontró dato o registro alguno de la misma.

Atento a lo enunciado en los apartados anteriores, y tal como lo señala el numeral 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, este Comité se ha cerciorado que la información solicitada ha sido buscada exhaustivamente en las diversas áreas de este Instituto que pudieran tener o haber elaborado la información peticionada, y que se tomaron las medidas necesarias para hacer efectiva su localización, sin tener un resultado positivo, de tal manera, este Comité determina extender la presente Acta de Inexistencia.







RESOLUCIÓN

ACUERDO ÚNICO: Por Unanimidad de votos de los Integrantes del Comité, se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia revelada por la Subdirección de Tecnologías de la Información del Instituto de Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en lo que se refiere a la solicitud de acceso a la información pública con folio número 260502423000133, la cual a la letra dice:

"1.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS DE CADA UNO DE LOS TURNADOS A COMISIONADOS PONENTES DERIVADO DE LAS INTERPOSICIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN DE SOLICITANTES EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DONDE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA DURANTE SU GESTIÓN EN EL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DOCUMENTA EL TURNADO CITADO. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES, GARANTES, Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO 2.- REQUIERO EN VERSIÓN PÚBLICA, EN ARCHIVO DIGITAL Y ELECTRÓNICO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA POR EL O LOS COMISIONADOS PONENTES EN RECURSOS DE REVISIÓN RESPECTO DEL CIERRE DE INSTRUCCIÓN A RECURSOS DE REVISIÓN, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA GESTIÓN DE LA COMISIONADA PRESIDENTA GUADALUPE TADDEI ZAVALA. ES DEL DOMINIO PÚBLICO QUE LA PLATAFORMA GENERA ACUSES PARA SOLICITANTES. GARANTES, Y SUJETOS OBLIGADOS POR CADA ACTO"

POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

LIC. HÉCTOR IGNACIO ALMADA VÍLCHEZ

Presidente del Comité

LIC. JUAN ALBERTO LOPEZ MENDÍVIL

Director General Jurídico

LIC. JAVIER ANTONIO CASTILLO M.

Director General de Capacitación